



Radicado: D 2024070003563

Fecha: 12/08/2024

Tipo: DECRETO

Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETO

“POR EL CUAL SE REALIZA UNA DELEGACIÓN”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio del Medio Ambiente y el PNUD vienen implementando el proyecto Mojana, Clima y Vida fase III, por medio del cual se busca el fortalecimiento e implementación de acciones para la gestión integral del agua como base del ordenamiento territorial sostenible en La Mojana.

Que mediante oficio del 31 de julio de 2024, se invita al Gobernador de Antioquia o su delegado, por parte del director del Acuerdo PNUD/Unicordoba, al evento donde se realizarán unas mesas de trabajo con el fin de integrar la cosmovisión de los diferentes actores invitados, la cual tendrá por función la construcción de una hoja de ruta para el monitoreo, seguimiento e implementación de acciones de remediación o restauración en zonas afectadas por la contaminación generada por metales pesados en la región La Mojana.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 9 y siguientes de la Ley 489 de 1998, se hace necesario delegar la participación del Gobernador de Antioquia en la reunión a llevarse a cabo el 15 de agosto de 2024, desde las 8:30am, en el doctor JOHN JAIRO MEJÍA ARAMBURO, Director Técnico de Agua Potable y Saneamiento de la Gerencia de Servicios Públicos.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1º. Delegar en el doctor JOHN JAIRO MEJÍA ARAMBURO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.547.969, Director Técnico de Agua Potable y Saneamiento de la Gerencia de Servicios Públicos, la participación del Gobernador en el evento donde se realizarán mesas de trabajo con el fin de integrar la cosmovisión de los diferentes actores invitados en función de la construcción de una hoja de ruta para el monitoreo, seguimiento e implementación de acciones de remediación o restauración en zonas afectadas por la contaminación por metales

"POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA UNA REPRESENTACIÓN"

pesados en la región La Mojana, para el 15 de agosto de 2024, desde las 8:30 a.m., en el municipio de Nechí, Antioquia.

PARÁGRAFO: Si la reunión fuere aplazada o suspendida, el delegado conserva la representación para la nueva que se cite.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de su publicación.

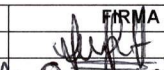
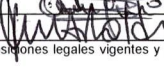
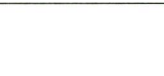
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia



MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General

NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó: Juliana Rendón Herrera. Profesional Universitaria-Oficina Privada		06/08/24
Revisó: Néstor Fernando Zuluaga Giraldo. Director de Asesoría Legal y de Control		06/08/24
Aprobó: Carlos Andrés Roldán Alzate. Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		06/08/24
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		